UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 641 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 09 NOV. 2012

Visto el Memorando N° 592-2012-R del Rectorado sobre ampliación de encargo de funciones de Decana de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 687-2012-UNSCH-CU, se prorrogó el encargo de las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Mg. Celia Berenice Maurtua Galván, hasta el 31 de octubre de 2012;

Que, el Comité Electoral Universitario todavía no ha procesado la elección del Decano(a) de la Facultad de Enfermería y teniendo en cuenta que culminó el periodo de encargo y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la referida Facultad, es necesario ampliar el encargo de las funciones de dicho cargo a la Mg. Celia Berenice Maurtua Galván, en concordancia con el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 1005-2006-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR el encargo de las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a la Mg. Celia Berenice Maurtua Galván, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 01 al 30 de noviembre de 2012.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. UMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. LEONARDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl